

de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

San Juan de Aznalfarache a 26 de octubre de 2016.—El Alcalde-Presidente, Fernando Zamora Ruiz.

6W-7757

SAN JUAN DE AZNALFARACHE

Don Fernando Zamora Ruiz, Alcalde del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre del presente ejercicio y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 235 de fecha 8 de octubre de 2016, el expediente número 12, sobre modificación de créditos en el presupuesto de gastos de la entidad local mediante transferencia de créditos entre distintos grupos de función, dentro del presupuesto general de este Ayuntamiento para 2015, actualmente prorrogado para 2016, al no haberse presentado reclamaciones ni observaciones algunas contra el mismo durante el periodo de exposición al público, y de conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 en relación con el 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica la aprobación definitiva del mismo.

A) Aumentos en gastos:

<i>Aplicación presupuesto</i>	<i>Denominación</i>	<i>Consignac. anterior</i>	<i>Aumentos</i>	<i>Consignac. actual</i>
1651/221.00	Energía Eléctrica Alumbrado Público	259.400,00 €	22.600,00 €	282.000,00 €
3421/213.00	Rep. y conservación maquinaria, instalaciones y útiles.	15.000,00 €	10.000,00 €	25.000,00 €
3421/221.00	Energía eléctrica	100.000,00 €	30.000,00 €	130.000,00 €
3421/227.10	Servicio de Monitores	95.000,00 €	25.000,00 €	120.000,00 €
3421/221.01	Suministro de agua (Emasesa)	83.100,00 €	25.000,00 €	108.100,00 €
3231/213.00	Reparación y conservación maquinaria, instalaciones y utillaje (calefacción)	6.000,00 €	6.000,00 €	12.000,00 €
3381/226.09	Fiestas de Navidad y reyes magos	42.000,00 €	25.000,00 €	67.000,00 €
2311/480.01	Ayudas Sociales	217.700,00	52.300,00 €	270.000,00 €
3371/226.10	Foro del empleo juvenil-Programa Empléate a Fondo.	6,00 €	5.000,00 €	5006,00 €
2311/227.15	Estudio de afectación de viviendas vacías	2.000,00 €	5.000,00 €	7000,00 €

B) Deducciones de gastos:

<i>Aplicación presupuesto</i>	<i>Denominación</i>	<i>Consignac. anterior</i>	<i>Disminuciones</i>	<i>Consignac. actual</i>
9201/226.05	Responsabilidad patrimonial	123.000,09 €	108.400,00 €	14.600,09 €
4312/212.00	Reparación y conservación mercado de abastos	2.000,00 €	1.500,00 €	500,00 €
4321/226.09	Actividades promoción turística	3.000,00 €	3.000,00 €	0,00 €
4411/227.99	Servicio Urbano microbuses	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00 €
4914/227.11	Publicaciones	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00 €
9201/226.15	Costas	81.398,31 €	55.000,00 €	26.398,31 €
9241/480.01	Subvención a proyectos CPC mantenimiento de barrios Asoc. Alfaray	20.000,00 €	20.000,00 €	0,00 €
4331/470.00	Subvención al pequeño comercio	10.000,00 €	10.000,00 €	0,00 €

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Del expediente de modificación de créditos definitivamente aprobado, se remitirá copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma simultáneamente a su remisión al «Boletín Oficial» de la provincia.

San Juan de Aznalfarache, 28 de octubre de 2016.—El Alcalde, Fernando Zamora Ruiz.

36W-7827